



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE GUERRERO

OFICIO N° 132.SGPARN.UARRN.0866/2018
BITÁCORA: 12/EA-0099/07/18

Chilpancingo, Guerrero, 16 de Julio de 2018

C. OFELIO CHAVELAS CALVARIO
PRESIDENTE DEL COMISARIADO EJIDAL

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; Transitorio Segundo, 10 fracción XXXII, 14 fracciones XIII y XVII, así como 62 del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018; 25 del Reglamento de la LGDFS publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, así como en el artículo 40 fracción IX inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 13 de Julio de 2018, cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positivo de fecha 16 de Julio de 2018 de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental, esta Delegación Federal autoriza la modificación al programa de manejo forestal, autorizado con oficio N° 132.SGPARN.UARRN.0667/2017 de fecha 31 de Mayo de 2017. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:

1. DATOS DEL APROVECHAMIENTO:

TITULAR	NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	MUNICIPIO	ESTADO
C. OFELIO CHAVELAS CALVARIO	EJIDO PUEBLO VIEJO	6105.6	Quechultenango	Guerrero

VIGENCIA: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 50 años, un ciclo de corta de 10 años y con una vigencia de la autorización al 30 de Junio de 2027.

MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI).

DATUM: WGS84

COORDENADAS DEL PREDIO

Nombre del predio: PUEBLO VIEJO

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	472852	1912096
2	475123	1911584
3	475141	1909320
4	475923	1903359
5	476350	1906948





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE GUERRERO

OFICIO N° 132.SGPARN.UARRN.0866/2018
BITÁCORA: 12/EA-0099/07/18

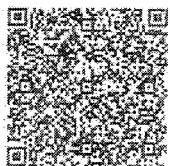
Chilpancingo, Guerrero, 16 de Julio de 2018

6	476931	1905031
7	477539	1903074
8	476987	1902977
9	476424	1902964
10	475515	1902854
11	474922	1902453
12	473973	1901965
13	473663	1901800
14	473018	1901465
15	472102	1900983
16	471409	1901456
17	470393	1902151
18	469909	1902482
19	469643	1902664
20	469216	1903140
21	468842	1903533
22	467824	1904593
23	468315	1905032
24	468979	1906457
25	469876	1907074
26	469698	1908195
27	469542	1909169
28	469410	1909988

2. PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE MODIFICADO QUE ENTRA EN VIGOR

Nombre del predio: EJIDO PUEBLO VIEJO

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
1	31/05/17 - 30/06/18	Arbutus xalapensis	234.38	3.35	Metros cúbicos v.t.a.
1	31/05/17 - 30/06/18	Curatella americana	234.38	6.05	Metros cúbicos v.t.a.
1	31/05/17 - 30/06/18	Pinus oocarpa	0	46.04	Metros cúbicos v.t.a.
1	31/05/17 - 30/06/18	Pinus oocarpa	234.38	1573.07	Metros cúbicos v.t.a.
1	31/05/17 - 30/06/18	Quercus castanea	234.38	2.77	Metros cúbicos v.t.a.
1	31/05/17 - 30/06/18	Quercus conspersa	0	.68	Metros cúbicos v.t.a.
1	31/05/17 - 30/06/18	Quercus conspersa	234.38	64.21	Metros cúbicos v.t.a.
1	31/05/17 - 30/06/18	Quercus elliptica	234.38	3.6	Metros cúbicos v.t.a.





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE GUERRERO

OFICIO N° 132.SGPARN.UARRN.0866/2018
BITÁCORA: 12/EA-0099/07/18

Chilpancingo, Guerrero, 16 de Julio de 2018

1	31/05/17 - 30/06/18	Quercus glaucescens	234.38	3.6	Metros cúbicos v.t.a.
1	31/05/17 - 30/06/18	Quercus glaucoides	234.38	62.74	Metros cúbicos v.t.a.
1	31/05/17 - 30/06/18	Quercus glaucoides	0	1.95	Metros cúbicos v.t.a.
1	31/05/17 - 30/06/18	Quercus magnoliifolia	234.38	87.75	Metros cúbicos v.t.a.
1	31/05/17 - 30/06/18	Quercus magnoliifolia	0	2.12	Metros cúbicos v.t.a.
1	31/05/17 - 30/06/18	Quercus urbanii	234.38	4.47	Metros cúbicos v.t.a.
2	16/07/18 - 30/06/19	Pinus oocarpa	58.6	404.78	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/07/19 - 30/06/20	En receso	0	0	NINGUNO
4	01/07/20 - 30/06/21	En receso	0	0	NINGUNO
5	01/07/21 - 30/06/22	Arbutus xalapensis	66.01	19.74	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/07/21 - 30/06/22	Arbutus xalapensis	0	1.42	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/07/21 - 30/06/22	Pinus oocarpa	0	45.73	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/07/21 - 30/06/22	Pinus oocarpa	66.01	371.86	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/07/21 - 30/06/22	Quercus castanea	0	1.4	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/07/21 - 30/06/22	Quercus castanea	66.01	13.19	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/07/21 - 30/06/22	Quercus conspersa	0	3.16	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/07/21 - 30/06/22	Quercus conspersa	66.01	25.08	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/07/21 - 30/06/22	Quercus magnoliifolia	0	9.74	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/07/21 - 30/06/22	Quercus magnoliifolia	66.01	187.5	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/07/21 - 30/06/22	Quercus urbanii	0	3.09	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/07/21 - 30/06/22	Quercus urbanii	66.01	99.29	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/07/22 - 30/06/23	En receso	0	0	NINGUNO
7	01/07/23 - 30/06/24	En receso	0	0	NINGUNO
8	01/07/24 - 30/06/25	Arbutus xalapensis	106.8	3.98	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/07/24 - 30/06/25	Curatella americana	106.8	20.44	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/07/24 - 30/06/25	Pinus oocarpa	106.8	1228.47	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/07/24 - 30/06/25	Quercus magnoliifolia	106.8	9.06	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/07/25 - 30/06/26	En receso	0	0	NINGUNO
10	01/07/26 - 30/06/27	En receso	0	0	NINGUNO

NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE A INTERVENIR (ha)	VOLUMEN (m³)
EJIDO PUEBLO VIEJO	465.79 (cuatrocientos sesenta y cinco punto setenta y nueve)	4,311.330 (cuatro mil trescientos once punto treinta y tres)

Además deberá respetar las condicionantes establecidas en la autorización original al programa de manejo forestal, mismo que por el presente se modifica.

3. PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES: Conforme a los artículos 50 fracción XII de la Ley





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE GUERRERO

OFICIO N° 132.SGPARN.UARRN.0866/2018
BITÁCORA: 12/EA-0099/07/18

Chilpancingo, Guerrero, 16 de Julio de 2018

General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018 y 27 del Reglamento de la LGDFS publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, los titulares de los aprovechamientos forestales deberán presentar informes periódicos, en su caso avalados por el responsable técnico, sobre la ejecución, desarrollo y cumplimiento del programa de manejo forestal.

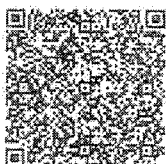
4. En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 42 fracción I y 43 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, la presente será inscrita en el Registro Forestal Nacional y, una vez que haya cubierto los derechos fiscales respectivos se expedirá en su favor la constancia de inscripción correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 18 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.
5. **CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN:** Conforme a los artículos 95, fracción I y 96 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, se asigna(n) el (los) siguiente(s) códigos de identificación forestal, que debe(n) indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento:

NOMBRE DEL PREDIO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN
EJIDO PUEBLO VIEJO	P-12-051-PUV-001/17

6. **MÉTODO DE MARQUEO:** La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:

MEDIO DE MARQUEO/IDENTIFICACIÓN	MONOGRAMA/COLOR
martillo	ESA826

7. **RESPONSIVA TÉCNICA:** El responsable de la ejecución de este programa será el titular del aprovechamiento y el responsable Técnico: ING. MARTIN FLORES VALDEZ, inscrito en el R.F.N. en el Libro: GRO, Tipo: UI, Volumen: 1, Número: 6, bajo la supervisión de esta Delegación y de la Procuraduría Federal del Protección al Ambiente, conforme a facultades.
8. El titular de la presente autorización de aprovechamiento de los recursos forestales, una vez realizado el asentamiento de puntas y ramas, deberá colocar los desperdicios del aprovechamiento (acordonamientos) en forma perpendicular a la pendiente o curvas a nivel, preferentemente en superficies con pendientes mayores al 30%.
9. La presente modificación de la autorización del programa de manejo para el aprovechamiento de los recursos forestales maderables, tiene el propósito de la extracción de saldos de arbolado de pino que no excedan el 20% del volumen autorizado, de acuerdo a la anualidad 1/10 (31/05/2017 al 30/06/2018), el volumen autorizado fue de 2,023.89 metros cúbicos rollo volumen total árbol de Pinus occarpa, es decir





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE GUERRERO

OFICIO N° 132.SGPARN.UARRN.0866/2018
BITÁCORA: 12/EA-0099/07/18

Chilpancingo, Guerrero, 16 de Julio de 2018

para la presente modificación se autoriza un volumen de 404.78 metros cúbicos rollo total árbol de la especie antes señalada de pino, en una superficie de 58.60 hectáreas, en la anualidad 2/10 (16/julio/2018 al 30/06/2019), anualidad que de acuerdo al plan de corta o posibilidad anual correspondía a receso.

10. El titular de la presente autorización de la modificación de la autorización del programa de manejo para el aprovechamiento de los recursos forestales maderables, deberá garantizar el cumplimiento a las metas establecidas en el programa de manejo forestal original, respecto a las actividades de reforestación, restauración, protección contra incendios, plagas y/o enfermedades forestales, medidas de prevención y mitigación a los impactos ambientales negativos, con el fin de aplicar las prácticas de buen manejo forestal para la conservación de la biodiversidad y a los Altos Valores para la Conservación de la Biodiversidad.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

M.V.Z. MARTÍN VARGAS PRIETO

C.c.p.: Lic. Augusto Mirafuentes Espinosa, Director General de Gestión Forestal y de Suelos.
Lic. Miguel Ángel Espinosa Luna, Encargado de Asuntos de Gestión y Supervisión de Delegaciones.-
miguel.luna@semarnat.gob.mx
Lic. Gerardo Yépez Tapia, Delegado de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, gerardo.yepéz@profepa.gob.mx
Ing. Armando Sánchez Gómez, Subdelegado de Gestión de la Delegación Federal,
armando.sánchez@guerrero.semarnat.gob.mx
Expediente.

MVP/ASG/INCG/MLL/OBG

